

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2024-010

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoría de Cumplimiento y Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Primer Trimestre de 2024.

DESTINATARIOS:¹

- Luis Alberto Higuera Malaver - Presidente
- Ana Catalina Sarmiento Zárate - Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia – Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Irma Sofía Quijano Juviano - Secretaria General
- Juan Carlos González Vázquez - Vicepresidente de Gestión Contractual
- Mario Alexander Moreno Ordóñez - Vicepresidente de Integración Productiva
- Ana María Hernandez Castañeda - Jefe de la Oficina de Planeación
- Cesar Augusto Moreno Sánchez - Vicepresidente de Proyectos

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): Gabriel Sebastian Ramos Moreno, Contratista, Rol Líder de Auditoría.

Carolina Saavedra Manco, Contratista, Rol Auditora

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024.
- Analizar el comportamiento de los gastos y variaciones (incrementos o disminuciones), representativas en los conceptos establecidos en la normatividad aplicable.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024 (Primer Trimestre de 2024).

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto 984 de 2012. *"Por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 137 de 1998"*.
- Decreto 1068 de 2015. *"(...) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el título 4 de la parte 8.
- Decreto 199 del 2024. *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

Para el desarrollo de este informe, el 15 de marzo de 2024 se solicitó información a las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, como son: Secretaria General, Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Oficina de Comunicaciones, con el fin de realizar seguimiento, confrontar, revisar y comparar las cifras reportadas en períodos iguales, de acuerdo con lo ordenado por el Decreto 199 de 2024, así:

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Artículo 2: *Modificación de la Planta de Personal, Estructura Administrativa y Gastos de Personal.*

(...) La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (...)

Que mediante correo electrónico del 12 de abril de 2024, la Dirección de Talento Humano informó que no se ha modificado la planta de personal.

Tabla No.1 Cargos Agencia Desarrollo Rural - Primer trimestre de 2024

Cargos Agencia de Desarrollo Rural	
Total Cargos Provistos	99
Total Cargos Vacantes	15
Total Cargos	114

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 31 marzo 2024.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar la composición de la planta actual y las posibles variaciones presentadas durante el primer trimestre de 2024, observando las siguientes situaciones administrativas:

- Vinculación de cuatro (4) servidores de planta permanente, los cuales cuentan con el respectivo acto administrativo y se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17923 del 12 de enero de 2023.
- Retiro de tres (3) servidores de la planta permanente, cuya desvinculación obedece a la aceptación de renuncias de conformidad con lo observado en los actos administrativos correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estado de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a 31 de marzo de 2024, registraba la siguiente información:

Tabla No. 2 Estado de la planta de personal ADR – Primer trimestre 2024

Situación Administrativa	IV Trimestre 2023	I Trimestre de 2024	Variación
Encargo	8	8	0
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	24	24	0
Provisional	12	12	0
Servidor de carrera administrativa	51	52	1
Cargos Vacantes	16	15	-1
Periodo de Prueba	3	3	0
Planta Total	114	114	0

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 31 marzo 2024

Vinculación de Supernumerarios.

La Secretaría General mediante información entregada el 12 de abril de 2024, informó: “En el primer trimestre la Agencia de Desarrollo Rural no vinculo supernumerarios”, tal información fue corroborada por la Oficina de Control Interno mediante la verificación de las cuentas contables registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, durante el primer trimestre de 2024, sin que se observaran registros por este concepto.

Seguimiento al flujo de aprobación del proceso de rediseño de la Agencia y de los cargos autorizados por el DAFP.

A partir de los retos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia Potencia Mundial de Vida a la Agencia, en línea con la política de formalización del empleo público desde la entidad se ha venido trabajando en el rediseño institucional y el fortalecimiento de la planta.

Durante el primer trimestre de 2024, el avance más relevante en lo que al Rediseño Institucional se refiere, es la validación de la estructura propuesta por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Desde de la validación otorgada por el DAFP, se estructuró un plan de trabajo para la elaboración de un estudio técnico, se definieron dos líneas de trabajo, así:

Estructura: Responsable de adelantar mesas de trabajo para construir y validar las funciones de las dependencias que conforman la estructura organizacional pre validada por el DAFP.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Planta de personal: Responsable de medir las cargas de trabajo, dimensionar y costear la planta de personal acorde a la estructura organizacional pre validada.

En cuanto al flujo de aprobación del proceso de rediseño de la Agencia de Desarrollo Rural y de los cargos autorizados por el DAFP, la Circular Conjunta 011 de 2023, con asunto, "*Ruta - Guía para rediseños organizacionales sectoriales y la formalización laboral del empleo público en equidad*", desglosa el flujo de gestión y aprobación de los proyectos de rediseño institucional.

Artículo 3: *Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

La Oficina de Control Interno observó que de los mil sesenta y nueve (1069) contratos que fueron informados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual y suscritos entre el 1 de octubre al 31 de marzo de 2024, ochocientos noventa y seis (896) correspondieron a contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, de lo anterior, el equipo auditor tomó una muestra de catorce (14) contratos y resultado de la verificación adelantada, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Los contratos en sus estudios previos contienen la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance del servicio contratado, así como el valor total del contrato, su fuente de recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones específicas (entregables) y el tiempo de ejecución.
- Entre las necesidades descritas para los contratos de prestación de servicio se estableció la insuficiencia de personal de planta en la ADR, para adelantar las actividades requeridas por cada dependencia.
- Los contratos de prestación de servicio y de apoyo a la gestión, objeto de verificación por parte de esta oficina, tuvieron como fuente de financiación recursos por funcionamiento e inversión.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Artículo 4: Horas extras y vacaciones.

Horas extras

La Secretaría General mediante información entregada el 12 de abril de 2024, informó: *“Durante el periodo reportado no se realizaron pagos de horas extras a funcionarios de la entidad debido a que no se cuenta con cargos asistenciales y los técnicos que se tienen son desde el grado 12, para los cuales no aplican dichos pagos”.*

Vacaciones

De conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* en su **ARTICULO 4. Horas extras y vacaciones. (..)** *Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”,* la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el primer trimestre de 2024, así:

- **Programación de vacaciones:** En cuanto a las gestiones realizadas en la Entidad para reducir o evitar que se originen vacaciones acumuladas, durante el primer trimestre de 2024 la Secretaria General-Dirección de Talento Humano, remitió por correo electrónico a todos grupo de funcionarios de planta, la reiteración de disfrute de vacaciones acumuladas por más de tres (3) períodos.
- **Vacaciones disfrutadas:** Durante el primer trimestre de 2024 se concedió el disfrute de vacaciones a doce (12) funcionarios de planta, mediante las Resoluciones 011 y 044 de 2024.
- **Períodos Acumulados:** De conformidad con la información suministrada en 12 de abril de 2024 por la Secretaria General, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

**Tabla No. 3 Variación absoluta de períodos acumulados de vacaciones
Primer Trimestre de 2024 y Cuarto Trimestre 2023**

Cantidad de períodos acumulados	Cantidad de funcionarios IV Trimestre 2023	Cantidad de funcionarios I Trimestre 2024	Variación Absoluta
Dos (2)	1	10	9
Tres (3)	15	7	- 8
Cuatro (4)	3	0	- 3

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 31 marzo 2024

De lo anterior se concluye que, diez (10) funcionarios alcanzaron dos (2) períodos acumulados, se aumentaron nueve (9) con respecto al trimestre anterior, siete (7) funcionarios continúan con tres (3) períodos acumulados, de los cuales ocho (8) servidores disfrutaron vacaciones en el trimestre evaluado y, para el presente período se observó que no quedó ningún funcionario con cuatro (4) períodos acumulados.

- **Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por parte de la Secretaría General en respuesta al requerimiento de la Oficina de Control Interno, durante el primer trimestre de 2024 se reportó la interrupción de vacaciones de cuatro (4) funcionarios mediante las Resoluciones 03, 023, 032 y 066 de 2024, las cuales una vez verificadas se observó que éstas fueron motivadas por necesidad del servicio mediante solicitud formal del jefe inmediato.
- **Pagos en dinero por concepto de vacaciones:** De acuerdo con lo informado en fecha 12 de abril de 2024 por la Secretaria General, indicaron que durante el primer trimestre de 2024 la Agencia de Desarrollo Rural no indemnizó vacaciones

Artículo 5: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Arrendamiento Sedes

Durante el primer trimestre de 2024 la Secretaria General informó que a la fecha se encuentran vigentes los contratos de arrendamiento 9372022, 9392022 y 9402022, los cuales fueron suscritos en el mes de diciembre de 2022 y, al corte del período de seguimiento se encuentran vigentes, puesto que tienen fecha de

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

terminación hasta el 31 de julio de 2024. Ahora bien, revisada la base de contratos remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, correspondiente al primer trimestre de 2024, se observó que para el período evaluado la Agencia de Desarrollo Rural suscribió un (1) contrato relacionado con el arrendamiento de instalaciones físicas, así:

Tabla No. 4 Contrato Arrendamiento 8002024

No. De Contrato	Objeto	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
8002024	Arrendamiento del bien inmueble denominado Patio No. 8 perteneciente a la hacienda El Diamante ubicada en el municipio de Tesalia, Departamento del Huila, en el proyecto de importancia estratégica nacional de Tesalia - Paicol, Departamento del Huila.	\$99.051.392	26/02/2024	31/12/2024

Elaboración Propia. Fuente: Información reportada por Vicepresidencia de Gestión Contractual

Dado lo anterior, se procedió a validar la justificación de la necesidad de dicha contratación, para lo cual en el acta No.4 de Comité de Contratación, numeral 4, se determinó que dicho proceso contractual se debía adelantar con el fin de almacenar las tuberías pertenecientes al Proyecto de Distrito de Adecuación de Tierras de Tesalia-Paicol en el Departamento del Huila, toda vez que, en la actualidad existe un litigio con el Consorcio Interriego, razón por la cual se deben salvaguardar dichos bienes.

Cambio de Sedes

La Secretaria General mediante información remitida el 12 de abril de 2024 señaló: "Durante el periodo no se reportado no se realizó ningún cambio de sede.", al respecto de la respuesta emitida por la Secretaría General se procedió a validar en la base contractual enviada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual el día 08 de abril de 2024, observando que no se registraron contratos asociados a cambios de sede de la Agencia de Desarrollo Rural durante el primer trimestre de 2024.

Adquisición de Muebles Inmuebles

Durante el primer trimestre de 2024 y teniendo en cuenta lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, así como lo reportado por la Vicepresidencia

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

de Gestión Contractual en la base contractual del período, se observó que para el trimestre en revisión, no se programó la compra o adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Mantenimiento Sedes

La Oficina de Control Interno, validó la existencia de contratos cuyo objeto estuviera relacionado con el mantenimiento de sedes, mejoras suntuarias y ostentosas, frente a lo cual se evidenció que, para el primer trimestre 2024 se encuentran vigentes siete (7) contratos de suministro de materiales de construcción y ferretería, suscritos en la vigencia anterior, con el fin de mantener las condiciones físicas de los bienes de propiedad de la Agencia, los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 5 Relación Contratos de Suministros de Ferretería – Primer trimestre 2024

No. De contrato	Modalidad	Objeto	Valor Contrato
9322023	Selección Abreviada - Acuerdo Marco De Precios	Suministro de Materiales de Construcción Y Ferretería necesarios para mantener las Condiciones Físicas de los Bienes de Propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural. NPAA-339	\$ 97.377.232
9332023			\$ 136.827.232
9342023			\$ 18.177.232
9352023			\$ 37.254.464
9362023			\$ 193.136.712
9372023			\$ 70.000.000
9382023			\$ 20.000.000

Elaboración Propia. Fuente: Información reportada por Vicepresidencia de Gestión Contractual

Una vez analizada la información anterior, se validó que los contratos fueron suscritos bajo la modalidad de selección abreviada, cuyo objeto es el suministro de materiales de construcción y ferretería, dicha contratación fue realizada mediante el Acuerdo Marco de Precios y su justificación fue definida en el Acta de comité de contratación No. 25.

Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto

En relación con el avance de la política de teletrabajo en sesión extraordinaria del 8 de marzo de 2024, el Comité Coordinador de Teletrabajo verificó la culminación de las gestiones a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, acordando lo siguiente:

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Emitir un comunicado con las condiciones en la que se aplicará la prueba piloto de teletrabajo en la Agencia a partir del mes de abril de 2024.
- Remitir para revisión y firma del Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, a través de la Secretaría General, el Acto Administrativo modificatorio de la Resolución No. 755 de 2023, por la cual se adopta la política de teletrabajo y se implementa la una prueba piloto de teletrabajo para los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural.

Dado lo anterior, para el período comprendido entre enero y marzo de 2024, se observó que la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para desarrollar la prueba piloto y así, contribuir a la reducción de los gastos en materia de arrendamientos y servicios públicos, en la Agencia de Desarrollo Rural.

Artículo 6: Prelación de encuentros virtuales. Artículo 11: Eventos.

En cumplimiento del artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y, a partir de la información reportada por las áreas responsables del registro y seguimiento de los criterios relacionados, la Oficina de Control Interno procedió a evaluar el cumplimiento de dichos lineamientos, obteniéndose los siguientes resultados:

Se determinó que para el primer trimestre de 2024 se llevaron a cabo veintinueve (29) actividades de formación y capacitación, de las cuales diez (10) capacitaciones fueron virtuales y las diecinueve (19) restantes se realizaron en las instalaciones de la sede central de la Agencia de Desarrollo Rural; dando cumplimiento de esta manera a lo definido en los artículos 6 y 11 del Decreto 199 de 2024, respecto a la priorización de la virtualidad y al uso de espacios institucionales.

En cuanto a la suscripción de contratos para la prestación de servicios de formación, capacitación y bienestar, la Secretaría General informó lo siguiente:

"Plan Institucional de Capacitación:

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

En el mes de enero de 2024 se formuló el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024, el cual fue presentado para su aprobación en el Comité de Gestión y Desempeño realizado 30 de enero (...).

Se gestionó CDP 16624 del 1 de febrero de 2024, por valor de \$300.000.000. En el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo, se adelantaron las gestiones precontractuales encaminadas a la suscripción del contrato para la ejecución de las temáticas de capacitación externa, tales como estudio de mercado y elaboración de estudios previos.

- **Programa de Bienestar Social e Incentivos:**

En el mes de enero se realizó el análisis de la información obtenida en la encuesta de caracterización y equidad de género, medición de clima organizacional y diagnóstico de necesidades de bienestar, sirviendo estos como insumos para la elaboración del programa de bienestar social e incentivos, el cual fue aprobado el 30 de enero en el Comité de Gestión y Desempeño.

En febrero se invitó a cotizar a las cajas de compensación familiar Compensar, Cafam y Colsubsidio, para posteriormente realizar estudios previos y análisis del sector.

En el mes de marzo, se radicaron ante la Vicepresidencia de Gestión Contractual los documentos solicitados para el inicio del proceso de la suscripción del contrato del Programa de Bienestar Social e Incentivos 2024 (...).

En virtud de lo anterior, esta oficina considera que para el primer trimestre se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024, no obstante, es importante que la Agencia de Desarrollo Rural continúe aunando esfuerzos para privilegiar las actividades virtuales y en caso de requerirse eventos presenciales, mantener la prioridad de los espacios institucionales.

Artículo 7: Suministro de Tiquetes.

Durante el primer trimestre de 2024 la Secretaria General remitió relación de los tiquetes emitidos durante el período, donde se pudo observar la siguiente dinámica:

Tabla No. 6 Total tiquetes emitidos – Primer trimestre 2024

Mes	Tiquetes Emitidos	Valor Pagado
Enero	-	0
Febrero	-	0
Marzo	154	\$133.566.236
Total	154	\$133.566.236

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 31 marzo 2024

Con el fin de verificar que los tiquetes emitidos en el primer trimestre de 2024, puntualmente los del mes de marzo, fueran adquiridos en clase económica, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural procedió a tomar una muestra de doce (12) tiquetes por valor de \$17.956.027, dicha validación permitió confirmar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Art. 5 Decreto 199 de 2024).

Durante enero y febrero, los contratistas que solicitaron comisión incluyeron los tiquetes aéreos como parte de los gastos de viaje, debido a que el contrato con la Agencia prestadora del servicio, fue adjudicado hasta el día 8 de marzo de 2024.

Artículo 8: Reconocimiento de viáticos.

Por concepto de Comisiones y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el primer trimestre de 2024, así:

Comisiones y/u órdenes de desplazamientos otorgados:

La Oficina de Control Interno procedió a tomar una muestra de diez (10) comisiones realizadas en el primer trimestre de 2024 por valor de \$36.682.975, de un total de 370 comisiones por valor total de \$489.466.402, lo que equivale al 2,7% del número de comisiones y al 7,4% del valor reportado, información sustraída del “*informe de austeridad primer 2024*”, remitida por la Secretaría General a través de la plataforma Share Point, de los cuales en cumplimiento del Decreto 303 de 2024 “*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*”, se observó que los valores pagados por concepto de viáticos, son congruentes con la remuneración mensual y el valor máximo establecido en la escala al personal de planta de la entidad, durante el período objeto de evaluación

Ahora bien, relacionado con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 071 del 2024 “*Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento*”

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural”, se observó para las comisiones seleccionadas en la muestra, que los valores pagados están conforme con las escalas establecidas en la resolución mencionada, según los honorarios de cada contratista:

Tabla No. 7 Comisiones pagadas - Primer trimestre 2024

Mes	No. Contratistas	No. Planta	Total	Valor total comisiones
Enero	32	34	66	\$489.446.402
Febrero	147	86	233	
Marzo	36	35	71	
Total General	215	155	370	

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 31 marzo 2024

Comisiones extemporáneas

Se evidenciaron siete (7) comisiones u órdenes de desplazamiento que se solicitaron de manera extemporánea (70% de la muestra), por valor \$23.626.647, es decir, la solicitud se realizó con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del viaje o la comisión (ítem 3, numeral 5, Procedimiento PR-GAD002). Estas comisiones cuentan con la respectiva aprobación en el aplicativo KLIC.

A continuación, se relacionan las comisiones que se registraron extemporáneas de acuerdo con la muestra tomada por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 8 Comisiones solicitadas extemporáneas – Primer trimestre 2024

No. Comisión	Solicitud	Fecha		Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor pagado
		Inicio	Fin		
12	19/01/2024	23/01/2024	27/01/2024	2	\$3.445.870
13	19/01/2024	23/01/2024	27/01/2024	2	\$3.827.499
199	21/02/2024	22/02/2024	27/03/2024	1	\$3.365.270
226	23/02/2024	25/02/2024	02/03/2024	0	\$4.742.953
243	26/02/2024	28/02/2024	01/03/2024	2	\$3.129.220
316	04/03/2024	06/03/2024	09/03/2024	2	\$2.144.965
351	06/03/2024	07/03/2024	11/03/2024	1	\$2.970.870

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaria General. Corte: 31 de marzo de 2024

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Artículo 9: Delegaciones oficiales.

La Secretaria General informó a esta oficina mediante correo electrónico del 12 de abril de 2024, que durante el período evaluado no se realizaron delegaciones oficiales. Sin embargo, se procedió a la verificación en el informe de comisiones reportado por el área en mención, donde se corroboró que efectivamente no se realizaron delegaciones oficiales.

Artículo 10: Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

La Secretaria General informó a esta oficina mediante correo electrónico del 12 de abril de 2024, que durante el período evaluado no se realizaron comisiones al exterior. Sin embargo, se procedió a la verificación en el informe de comisiones reportado por el área en mención, confirmando que no se realizaron comisiones al exterior.

Artículo 12: Esquemas de Seguridad.

La Secretaria General señaló mediante información remitida para el período evaluado que, *“Actualmente ningún funcionario de la entidad cuenta con esquema de seguridad, por lo cual no se han generado gastos relacionados por este concepto.(...) En consideración a que actualmente la Agencia de Desarrollo Rural no tiene convenio relacionado con esquema de seguridad, no es posible generar el pago de horas extras”*, lo cual fue corroborado por la Oficina de Control Interno, a través de consulta en la base contractual suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el primer trimestre 2024, igualmente se verificó en la plataforma SECOP II, que la Entidad no adelantó contrataciones asociadas a la prestación del servicio de esquemas de seguridad.

Artículo 13: Vigilancia.

Revisada la información remitida por la Secretaría General con corte al 31 marzo de 2024 y verificada la base contractual reportada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual correspondiente al primer trimestre de 2024, además de las consultas realizadas en la plataforma SECOP II, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta a la fecha con un contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Tabla No. 9 Detalle Contrato de Vigilancia – Primer trimestre 2024

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor
14562023	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes, proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y sedes de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.	UNIÓN TEMPORAL H&A 2023	29/12/2023	31/07/2026	\$19.408.689.524

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 31 marzo 2024

Sin embargo, la Secretaria General indicó que, durante el primer trimestre del año 2024 no se realizó evaluación respecto a la viabilidad de sustitución de vigilancia humana por dispositivos tecnológicos distintos a los ya utilizados de acuerdo con el contrato de vigilancia suscrito en el 2023, con vigencia futura hasta el 31 de julio de 2026.

Artículo 14: Vehículos Oficiales.

Según lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 199 de 2024, del cual se cita: *(...) únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a 6 (seis) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad éste debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad (...).* PARÁGRAFO 2.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la 1 2019, se podrán adquirir vehículos eléctricos o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía, y cuando se requieran para el cumplimiento objeto misional de la entidad justificado y sustentado. En consecuencia, la Oficina de Control Interno una vez verificada la información remitida por la Secretaría General, observó las siguientes situaciones:

Adquisiciones de Vehículos propios:

La Secretaria General informó a esta oficina mediante correo electrónico el 12 de abril de 2024, lo siguiente: *“Durante el periodo a reportar, no se adquirieron vehículos”*, información que fue corroborada en el plan de adquisiciones 2024, base contractual del primer trimestre de 2024 remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, así como la consulta registrada en SECOP II.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

La entidad actualmente cuenta con dos (2) vehículos propios, los cuales se encuentran identificados con las placas OJK039 Y OKZ732, asignados a la Secretaria General y Presidencia de la Agencia, respectivamente.

En el mes de junio de 2023 se suscribió un (1) contrato para la prestación del servicio de transporte terrestre para la Sede Central, el cual fue prorrogado hasta el 06 de mayo de 2024, como se detalla a continuación:

Tabla No. 10 Detalle contrato de Transporte – Primer trimestre 2024

No. contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor
8602023	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo dentro del territorio Nacional a la Agencia de Desarrollo Rural – SEDE CENTRAL	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	26/06/2023	06/05/2024	\$373.851.798

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Vicepresidencia Gestión Contractual. Corte: 31 marzo 2024

Asignación de Vehículos.

Durante el primer trimestre de 2024 la Secretaría General informó que para los dos (2) vehículos propios se cuenta con conductor, para el vehículo OKZ732 destinado a la Presidencia, se tiene la asignación de un funcionario de planta Técnico Asistencial Código 01 Grado 12, así mismo, el vehículo OJK039 asignado al área de Secretaría General, se suscribió el contrato de prestación de servicios 1602024 que tiene como objeto, *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión relacionados con la conducción del vehículo que sea asignado por la Agencia de Desarrollo Rural.”*

Esta oficina solicitó soportes que respaldaran lo informado por la Secretaría General, en cuanto a los controles de desplazamiento establecidos, tales como el diligenciamiento de la programación y planillas de los vehículos propios de la Agencia de Desarrollo Rural, información que fue remitida por el área encargada, permitiendo validar el cumplimiento del seguimiento realizado a los vehículos propios de la agencia.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Validación de comparendos.

El Decreto 199 de 2024 en su artículo 14 señala, *"Vehículos oficiales. (...) Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)"*.

La Oficina de Control Interno consultó la información a través de las correspondientes plataformas dispuestas para tal fin por concepto de comparendos, tanto en Bogotá como a nivel nacional, links: <https://fcm.org.co/simit/#/home-public>
https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos

De acuerdo con lo revisado en las sedes electrónicas mencionadas, se logró determinar que los dos (2) vehículos propios de la Agencia, actualmente no cuentan con infracciones que hayan dado lugar al pago de comparendos.

Respecto a los vehículos externos que prestan el servicio a las Unidades Técnicas Territoriales, es importante mencionar lo informado por Secretaría General, la cual indicó que las infracciones cometidas por el personal que conduce estos vehículos deben ser asumidas por cada proveedor.

Consumo de Combustible.

Se solicitó a la Secretaría General Informar sobre los mecanismos de control con los que cuenta la ADR para realizar seguimiento al consumo de combustible de los vehículos que se encuentran con asignación, mediante información remitida para el primer trimestre de 2024 señalaron que, *"Para los vehículos utilizados mediante el contrato de prestación de servicios, se cuenta con una planilla de control que se diligencia a diario por el conductor designado y la firma el correspondiente funcionario que recibe el servicio. Esto se puede corroborar con el reporte de los dispositivos de monitoreo satelital."*

Para el vehículo propio asignado a la Secretaría General indicó que, *"se lleva un registro diario del kilometraje, actividad y dependencia que usa el servicio, el*

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

cual es previamente autorizado por la secretaría y se verifica la concordancia de los registros. La camioneta asignada a presidencia se usa exclusivamente por el presidente quien es el encargado de solicitar, autorizar y verificar los recorridos”.

La Oficina de Control Interno verificó el contrato 5222024 con objeto “*Suministro de combustible en la ciudad de Bogotá para los vehículos de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural ADR*”, el cual fue suscrito el 06 de febrero de 2024 mediante modalidad de mínima cuantía (SMC0122024) por un valor de \$18.000.000, con fecha de inicio del 19 de febrero de 2024 y finalización el 31 de diciembre de 2024, en la plataforma SECOP II se encuentra publicado y entre en sus documentos se detallan asignaciones precontractuales, las especificaciones técnicas mínimas correspondiente a Sistema de CHIP electrónico y/o tarjeta, entre otros.

Artículo 15: Ahorro publicidad estatal.

Respecto a lo establecido en este artículo “*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales*”.

La Oficina de Comunicaciones indicó mediante correo del 9 de abril de 2024 que, respecto a publicaciones de avisos institucionales se realizaron las siguientes gestiones:

Publicaciones de avisos institucionales:

La Oficina de Comunicaciones generó y publicó 23 boletines en la página web de la entidad, sección Prensa. <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/noticias/>

Además, se realizó una amplia difusión y cobertura por distintos medios de comunicación sobre la ejecución de programas y proyectos en las distintas zonas del país. En este sentido, se lograron gestionar a través de FreePress 225 notas en medios de comunicación nacionales y regionales (58 en enero; 105 en febrero; 62 en marzo; ahorrando un valor aproximado de \$437.650.000).

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Por otro lado, en redes sociales (Facebook, X, TikTok, Youtube y LinkedIn) durante el primer trimestre de 2024, se gestionaron publicaciones institucionales, logrando así aumentar el número de impresiones y alcance de los mensajes.

Material Publicitario Impreso

En relación con el material publicitario impreso, durante el primer trimestre de 2024, no se ha realizado ninguna impresión de este tipo durante el período en mención.

Regalos corporativos.

En este primer trimestre (enero-marzo) de 2024, no se entregaron regalos corporativos.

Ejecución de campañas y eventos institucionales (Publicidad y Propaganda)

Durante el período en de revisión (enero-marzo) de 2024, no se realizaron campañas y/o eventos institucionales que implicaran erogación de recursos económicos. El apoyo financiero para la logística de los eventos fue cofinanciado por recursos de otras entidades estatales y respaldado por las propias comunidades territoriales.

Recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones

Durante el período de revisión, no se realizaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad.

Listado de revistas y/o periódicos a los cuales se encontró suscrita la Agencia de Desarrollo Rural

Durante el periodo de revisión, la entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual la información reportada frente a la existencia de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, validando que, para el primer trimestre de 2024 no existen contratos relacionados con los conceptos indicados en este artículo.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Manual de Identidad Visual de los Entidades Estatales (MIV)

En relación con el cumplimiento de la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, la cual indica, *"Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal"*.

La Oficina de Control Interno llevó a cabo una revisión de la gestión y avance relacionado con la implementación de dicho manual de identidad, de lo cual, con corte a la fecha de emisión del presente informe y de acuerdo con las verificaciones realizadas, no se han registrado adelantos en la ejecución de las actividades correspondientes con este propósito, teniendo en cuenta que el período máximo para adoptar la ley está establecida en el Artículo 4, donde se determinó que, *"(...) Las entidades estatales a las que hace referencia el artículo 2º, ajustarán su identidad visual para lo cual deberán adoptar un Manual de Identidad Visual dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley (...)"*.

Artículo 16: Papelería y telefonía.

Papelería

De acuerdo con el análisis de la información suministrada por la Secretaria General, la Oficina de Control Interno evidenció que el valor de los insumos de papelería en el primer trimestre de 2024 fue de \$4.561.335, como se relacionan a continuación:

Tabla No. 11 Detalle Consumo de Papelería – Primer trimestre 2024

Mes	Valor	Porcentaje
Enero	\$1.200.340	26%
Febrero	\$1.999.737	44%
Marzo	\$1.361.258	30%
Total	4.561.335	100%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 31 marzo 2024

Impresiones

En la Agencia de Desarrollo Rural durante el primer trimestre de 2024, se continuó con la ejecución de un (1) contrato de arrendamiento de equipos tecnológicos (7782023), el cual fue convenido mediante la tienda virtual de la

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

plataforma de Colombia Compra Eficiente y, del cual se puede consultar la información en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/108430/1> .

A continuación, se relaciona información resumen de la revisión del contrato mencionado:

Tabla No. 12 Contrato de arrendamiento equipos tecnológicos – Primer trimestre 2024

No. contrato	Objeto	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor
7782023	Contratar el arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia de Desarrollo Rural.	GRAN IMAGEN SAS	26/04/2023	28/02/2026	\$221.342.460,68

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 31 marzo 2024

De acuerdo con lo anterior, se observó que para el Contrato 7782023 se arrendaron veinticuatro (24) impresoras y un (1) escáner, las cuales están supervisadas por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Políticas, lineamientos asociados con restricción de impresiones en la entidad.

Para el presente trimestre se informó por parte de Secretaria General que, "La Agencia cuenta con un servidor de impresoras, con el fin de hacer control a la cantidad de impresiones por persona y por dependencia", el cual es administrado desde la OTI.

Teniendo en cuenta lo anterior, se validó con el informe reportado por la Oficina de Tecnología de la Información OTI, que se tienen contratadas un máximo de 47.000 (Clics) de impresiones mensuales, de los cuales se han utilizado un promedio mensual de 11.242 impresiones, generando un ahorro por este concepto del 24% aproximadamente.

Artículo 17: Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

La Secretaría General a través de documentación entregada a esta oficina el 12 de abril de 2024 informó que, "La entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

periódicos". Sin embargo, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, contratos cuyo objeto tuvieran relación con la suscripción a periódicos, revistas y publicaciones, evidenciando que la Agencia de Desarrollo Rural suscribió un contrato interadministrativo con el Diario Oficial de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, para la publicación de actos administrativos, el cual se detalla a continuación:

Tabla No. 13 Contrato interadministrativo - Diario Oficial IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha Final	Valor
988	Prestación del servicio de publicación en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia de los actos administrativos expedidos por la ADR durante la vigencia 2024 y que legalmente lo requieran	Imprenta Nacional de Colombia	21/03/2024	31/12/2024	\$10.000.000

Elaboración propia. Fuente: Vicepresidencia Gestión Contractual y SECOP. Fecha de corte: 31 de marzo de 2024

De acuerdo con lo anterior, se validó la información del contrato y se concluyó que, si bien existe un contrato de suscripción con el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia, se pudo evidenciar que este contrato se celebró dando cumplimiento a los lineamientos normativos expuestos en lo que respecta a la publicación de actos administrativos, por esta razón, la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra alineada con lo establecido en materia de suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.

Artículo 18: Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.

Según la información reportada por la Secretaria General el día 12 de abril de 2024, durante el primer trimestre de 2024, no se realizaron eventos y regalos corporativos "souvenirs", que implicaran erogación de recursos económicos por este concepto.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Artículo 19: Condecoraciones

De acuerdo con la información reportada por la Secretaria General el día 12 de abril de 2024, durante el primer trimestre de 2024, no se realizó erogación de recursos económicos por este concepto.

Artículo 20: Racionalización en la Contratación de Estudios.

En cuanto a la racionalización en la contratación de estudios, una vez validada la información reportada por la oficina de gestión contractual, se evidenció que durante el primer trimestre de 2024, no se suscribieron contratos de estudios y/o diseños, razón por la cual la Agencia de Desarrollo Rural para el presente período se rige por el lineamiento establecido en el Decreto 199 de 2024, artículo 20. "Racionalización en la Contratación de Estudios".

Artículo 21: Reducción de transferencias corrientes.

La Secretaria General el día 12 de abril de 2024 indicó que, "en la actualidad nos encontramos diseñando estrategias para la inclusión de este ítem en nuestro plan de austeridad". Las obligaciones y la apropiación presupuestal de la Agencia de Desarrollo Rural en el rubro de transferencia solamente se realizan pagos por concepto de licencias de maternidad, incapacidades y cumplimiento de fallos judiciales (sentencias), por tal motivo no aplica para concepto de austeridad del gasto.

Artículo 22: Sostenibilidad ambiental.

Según lo establecido en este decreto, el cual cita: "Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamientos de agua lluvias e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros”.

La Secretaría General remitió documento relacionado, “*Evaluación I 2024 Austeridad Final*”, en el cual se informan las gestiones realizadas por la entidad en las diferentes acciones medioambientales y de ahorro mencionadas dentro del decreto.

La oficina de Control Interno solicitó soportes de la implementación de los programas de uso eficiente y racional de energía, agua y manejo de residuos (campañas, socializaciones, difusión de los programas, sensibilizaciones, etc.), donde se logró evidenciar los soportes sobre las campañas informativas de fomento de medios de transporte ambientalmente sostenibles y los incentivos asociados para los funcionarios que utilizan dichos medios de transporte, dando así cumplimiento a la Ley 1811 de 2016, la cual tiene por objeto, “*Incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana*”. Finalmente, esta oficina observó que se han adelantado gestiones respecto a las acciones medioambientales y de ahorro, como sistemas de reciclaje de aguas y ahorro de energía, actividades de fomento de cultura de disminución de consumo de energía y agua, entre otros.

Artículo 23: Planes Internos de Austeridad.

(...) las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados (...)

Dando respuesta al cumplimiento de este artículo, se evidenció la elaboración y publicación del Plan Interno de Austeridad para la vigencia fiscal 2024, en el sitio web de la entidad <https://www.adr.gov.co/plan-de-austeridad/>. De acuerdo con esto, para el II trimestre de 2024 se realizará seguimiento y evaluación de resultados, tal como se estableció en el Artículo 23 del Decreto 199 de 2024.

Adicionalmente, se validó el Plan de Austeridad elaborado y publicado en la página web de la entidad y se observó que el formato establecido carece de

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

lineamientos que sean coherentes con las metas y objetivos trazados para la vigencia, además que sean acordes al cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual establece en sus políticas, el uso racional de los recursos públicos y la ejecución de los presupuestos de manera eficiente, austera y transparente.

Artículo 24: Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

Teniendo en cuenta lo establecido en este artículo "Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento". La Oficina de Control Interno ha validado el Plan de Austeridad correspondiente al año fiscal 2024, elaborado por la Secretaría General en colaboración con las Oficinas de Planeación, Comunicaciones y Tecnologías de la Información. Este plan fue socializado con todo el personal de planta y contratistas de la agencia a través de correo electrónico el 22 de marzo de 2024, donde la Secretaría General sometía a consideración de todos los servidores públicos el Plan de Austeridad para la vigencia 2024 y solicitaba enviar los comentarios al respecto. Posteriormente, el 27 de marzo de 2024, la Oficina de Control Interno emitió las siguientes observaciones frente a :

- Realizar seguimiento al Art. 2, en relación con el cumplimiento del poblamiento de los cargos autorizados en el proceso del rediseño.
- En el requisito "Suministro de tiquetes" se describe la actividad "semestral" y la periodicidad del seguimiento "anual".
- Seguimiento al "Art. 10 Autorización previa al trámite de comisiones al exterior", puesto que en las evaluaciones realizadas desde la OCI se ha observado autorizaciones internas de comisiones al exterior para contratistas.
- En cuanto al Art. 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. No se propuso plan de austeridad en lo relacionado con la "adquisición de bienes muebles e inmuebles".
- La periodicidad de seguimiento "anual", es un período bastante extenso.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Finalmente, se recomienda incluir el "indicador" correspondiente para determinar cómo se va a lograr y evaluar la meta propuesta.

Sobre estas observaciones, el 17 de abril de 2024 el Líder administrativo de la ADR informó que las observaciones habían sido debatidas y definidas en una mesa técnica con la Oficina de Planeación. Como resultado, se acordó ajustar el plan de austeridad, cambiando la periodicidad del seguimiento de anual a semestral en aquellas actividades pertinentes. Sin embargo, en la verificación realizada al plan de Austeridad publicado en la página web de la entidad, la subsanación de este ítem no fue realizada.

Artículo 25: Reporte semestral.

De conformidad con este artículo, el cual indica que "El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos". La oficina de control interno validará esta actividad para el segundo trimestre de 2024, teniendo en cuenta que para el primer trimestre no aplica esta revisión.

RECOMENDACIONES REITERATIVAS

Fortalecer las estrategias para dar cumplimiento con las políticas de Austeridad del Gasto Público en el contexto de eficiencia y efectividad en el uso adecuado de los recursos públicos, con el fin de subsanar las siguientes recomendaciones reiterativas:

- Fortalecer las acciones que permitan la planeación de vacaciones estableciendo cronogramas (en lo posible concertado con cada funcionario), de tal forma que los funcionarios con un (1) período de vacaciones pendiente por disfrute, no acumulen tiempos y se priorice según el cumplimiento de términos para la acumulación de un segundo período, con el fin de evitar el aumento de tres (3) y más períodos, como se viene presentando.
- Evitar al máximo la interrupción de vacaciones de los funcionarios, so pena de incumplir con lo establecido en el Decreto.

- Dar estricto cumplimiento al procedimiento de viáticos y comisiones, en lo que respecta a los tiempos establecidos para las solicitudes, así como realizar el correspondiente cargue en el aplicativo KLIC de los soportes de justificación, en el caso de las comisiones solicitadas de forma extemporánea.
- Actualizar el procedimiento **PR-GAD-002** sobre viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos nacionales. Actualmente, el procedimiento sigue haciendo referencia al aplicativo **ULISES**, a pesar de que la Resolución 710 del 24 de octubre de 2023, estableció que estas actividades deben llevarse a cabo en el sistema de información **KLIC**.
- Implementar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto 199 de 2024 *"Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos"*

RECOMENDACIONES GENERALES

Además de las recomendaciones previamente mencionadas, en línea con su compromiso para la evaluación y seguimiento según lo establecido en la normativa vigente, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones generales, con el fin que se considere la viabilidad de implementarlas, contribuyendo así con el mejoramiento continuo de la entidad:

- Establecer una directriz desde nivel directivo para la programación de vacaciones anual, con el fin de evitar la acumulación de tiempo pendiente por disfrutar y garantizar el cumplimiento de las medidas de austeridad de este concepto.
- Adelantar las acciones necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de la Ley 2345 de 2023, especialmente en lo concerniente a la implementación del Manual de Identidad Visual de las entidades estatales y a la aplicación de medidas de austeridad en la publicidad estatal. Estas acciones deben completarse en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.
- Contemplar un análisis de fondo en la formulación del objetivo y detallar las estrategias que se abordaran dentro del Plan de Austeridad, para que estén

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

encaminados al cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- Se sugiere modificar la periodicidad del seguimiento "*anual*", dado que desde la Oficina de Control Interno consideramos que es un período muy extenso para ejercer el control, situación que fue comunicada en oportunidad.
- Es importante que toda información solicitada y dispuesta para el ejercicio auditor de la Oficina de Control Interno, sea entregada en formato editable (Excel) y si se considera necesario por la dependencia, remitir la misma en formato pdf.
- Continuar la sensibilización en todas las áreas, para que se implementen las medidas de austeridad que se consideren pertinentes. Estas acciones deben enfocarse en promover la austeridad en el gasto público contemplados en el Decreto 199 de 2024.
- Revisar los resultados presentados en este informe, con el fin de reforzar la capacidad de la Alta Gerencia en la toma de decisiones, contribuyendo así a la mejora continua de la Entidad.

CONCLUSIONES.

A partir del seguimiento realizado para el primer trimestre de 2024, en relación con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en el marco del Decreto 199 de 2024 y el Decreto 1068 de 2015, se observó que el Sistema de Control Interno es adecuado, sin embargo, se presentan recomendaciones para la mejora continua, así como para el cumplimiento de las disposiciones y metas internas establecidas.

Como resultado del cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público y con base en la información presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, generada en los reportes del aplicativo SIIF, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad es del 29% más, respecto al mismo período de revisión en la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y, dado el incremento de los gastos, la Oficina de Control Interno ALERTA a la Administración sobre la aplicación de las actividades

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

sugeridas por el Gobierno Nacional, que permitan demostrar una gestión eficiente frente a las medidas de austeridad en el gasto.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaria General, Oficina de Comunicaciones y Vicepresidencia de Gestión Contractual a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 29 del mes de abril del 2024


WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: (1) Análisis de Variaciones Métricas Comparativas I Trimestre 2024-2023 formato pdf

Elaboró: Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Líder de Auditoría. 

Revisó: Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor T1 Grado 11 